



# RESOLUCION R-Nº 2352-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2024

Expte. Nº 17.031/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº 14-CBSS-24 por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la 3ra. nómina de alumnos ingresantes en la mencionada Sede que serán beneficiados con BECAS DE ESTUDIO durante el período lectivo 2024, a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS de esta Universidad.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Reinaldo Isahías ÁVILA LUNA	44.493.469	422690
2	Ariel SARMIENTO	46.171.933	422833
3	Ruth Damaris SISCO	46.173.074	423073
4	Santiago Exequiel GODOY	45.853.429	423122
5	Sofía del Milagro PEDRAZA	46.231.993	422788
6	Miguel Alberto VILLAGRA	46.789.349	422683
7	Martín Alejandro RAMIS	45.179.572	537965

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. MÓNICA E. MOYA  
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA